

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL
M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

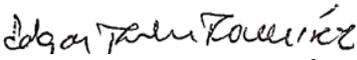
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicación: 41001310500320180058601
Demandante: MARITZA ROJAS HENAO
Demandado: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES
Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y OTRO
Asunto: FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Neiva, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la condena en costas de la segunda instancia a cargo de la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. en favor de la demandante, se fijan como agencias en derecho de la segunda instancia, la suma de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del pago, conforme lo establecido en el art. 5º numeral 1. del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016.

Por Secretaría, remítanse las copias procesales solicitadas en memorial que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **467eea3863ed01321ed320943335296322458f44b03d57a2a98d02ac19c77336**

Documento generado en 18/02/2022 10:28:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>